

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2195

EN CONCON, 28 SEP 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 163, Septiembre de 2015, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ 88.000 para compra de Medicamentos, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto FARMACIAS LIGA CONTRA LA EPILEPSIA SPA, con fecha Septiembre 2015
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°163, a nombre de FARMACIAS LIGA CONTRA LA EPILEPSIA SPA, Rut 76.198.286-9, para Compra de Medicamentos.
2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/AWC/afd

Distribución:

1. - Secretaria Municipal
2. - Dideco
3. - Control Municipal
4. - Finanzas

Dirección de Control	
Conjete	Recepción